



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
Legislatura Municipal**

**ORDENANZA NUM. 42 SERIE 2025-2026
P. DE O. NUM. 44
SERIE 2025-2026**

“Presentada por la Administración Municipal”

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO, A LOS FINES DE AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE LA CANCHA DE BALONCESTO CECILIO “CHILLO” DÍAZ GONZÁLEZ EN EL SECTOR PARCELAS EN EL BARRIO CAMUY ARRIBA A CENTRO DE FORMACIÓN DE GIMNASIA Y MANTENDRÁ EL NOMBRE DE CECILIO “CHILLO” DÍAZ GONZÁLEZ; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La ley 107 de agosto de 2020, “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendado, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (o), dispone que estos podrán “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”
- POR CUANTO:** El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, ante, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: “La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”
- POR CUANTO:** La Gimnasia es una disciplina deportiva que combina movimientos físicos, fuerza, flexibilidad y coordinación. Esta se practica en distintas modalidades a nivel recreativo y competitivo.
- POR CUANTO:** La Gimnasia es una actividad física que se concentra en habilidades corporales a través de ejercicios sistemáticos. Su origen se remonta a la Antigua Grecia, donde se practica como parte de la educación física. Existen varios tipos de modalidades de gimnasia como artística, rítmica, acrobática y aeróbica cada una de ellas ofrece beneficios para el que lo practica ya que mejora la fuerza y elasticidad del cuerpo, promueve la coordinación, equilibrio y agilidad. Además de que mejora la disciplina y la autoestima.
- POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 43, Serie 2014-2015, de la Legislatura Municipal de Camuy, se aprobó el 11 de febrero de 2015, con la intención de honrar la vida de Cecilio “Chillo” Díaz González.
- POR CUANTO:** Don Cecilio Díaz González mejor conocido por “Chillo”, nació el 19 de abril de 1910 y falleció a los noventa y cuatro (94) años, el 24 de septiembre de 2010. Fue su esposa Doña Julia Torres Hernández de ese matrimonio procrearon 10 hijos, Manuel, William, María, Heriberto, René, Héctor, Luis A., Edwin, Enélida y Luz Selenia Díaz Torres

- POR CUANTO:** Don Chilo fue una persona humanitaria, ayudaba a todo el que necesitara. Los que lo conocieron lo llamaban la “ambulancia del barrio” ya que cuando había algún enfermo era él quien lo llevaba al hospital fuera de día o de noche. Gracias a la persistencia de Don Chilo, se logró la construcción de la Escuela José D. (Pepín) Hernández en la cual se ofrecieron los grados de la escuela elemental. Trabajó por treinta (30) años en la Central Riollano como alimentador de las calderas en tiempo de zafra y mecánico en tiempo muerto. Fue una persona muy querida en el barrio.
- POR CUANTO:** Reconociendo la trayectoria del líder comunitario Cecilio “Chilo” Díaz González, así como honrar la memoria de un excelente camuyano; la Honorable Legislatura de Camuy, tiene la intención de aprobar la transformación de la cancha de baloncesto Cecilio “Chilo” Díaz González y designarla como Centro de Formación en Gimnasia Cecilio “Chilo” Díaz González.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Designar con el nombre de “Centro de Formación de Gimnasia Cecilio “Chilo” Díaz González” a la cancha de baloncesto Cecilio “Chilo” Díaz González del Sector Parcelas, Barrio Camuy Arriba, para destinarse al desarrollo deportivo, recreativo y formativo de la niñez y juventud.
- SECCION 2DA:** Esta Ordenanza deroga y deja sin efecto la Ordenanza Núm. 43 Serie 2014-2015, que contenga disposiciones legales contrarias a las aquí aprobadas.
- SECCION 3RA:** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde y certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy.
- SECCION 4TA:** Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Administración Municipal, Oficina de Juventud Recreación y Deportes Municipal, Departamento de Secretaría Municipal, Oficina de Protocolo y Actividades Municipal, Oficina de Prensa, Comunicaciones y Redes Sociales Municipal, familiares de Don Cecilio “Chilo” Díaz González y a todos los demás departamentos u oficinas municipales, estatales o federales pertinentes.

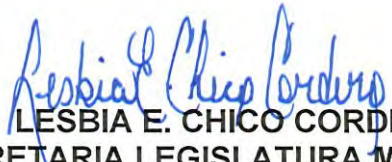

HON. MARÍA A. JIMÉNEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, LESBIA E. CHICO CORDERO, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **Cont. 14ta. Reunión de la 3ra. Sesión Ordinaria**, celebrada el **27 de mayo de 2026**, con los votos afirmativos de los / las Legisladores /as Municipales, Hon. María A. Jiménez Méndez, Hon. José A. Morell Pérez, Hon. Manuel Hermina Cajigas, Hon. Elliot M. Cordero Hernández, Hon. Wilson J. Rosales Concepción, Hon. Mildred Cáceres Ramos, Hon. José A. Martínez López, Hon. Antonio Román Nieves, Hon. Tomás F. Delgado Irizarry, Hon. Pedro Morales Riollano, Hon. Fabián J. Vega Hernández, Hon. Víctor J. De Jesús Martínez, Hon. Lourdes Z. Franqui Rosa y Hon. Gloria C. López Estrella. Con los votos en la negativa de ninguno. Con la abstención de ninguno. Con la excusa de ninguno.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico el día 28 de mayo de 2026.


LESBIA E. CHICO CORDERO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde de Camuy, Puerto Rico

El día 29 de mayo de 2026


HON. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE